

Radio

Partido o Coalición	Sumatoria de promocionales genéricos		
	Número de Promocionales	Número de Promocionales en Horario Estelar	Número de Promocionales en Horario Regular
Partido Acción Nacional	4,517	1,052	3,465
Partido Revolucionario Institucional	120	15	105
Alianza por México	14,143	2,413	11,730
Partido de la Revolución Democrática	266	38	228
Coalición Por el Bien de Todos	1,539	366	1,173
Convergencia	2,268	643	1,625
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	133	16	117
Nueva Alianza	145	34	111
<b>Total</b>	<b>23,131</b>	<b>4,577</b>	<b>18,554</b>

Partido o Coalición	Sumatoria del tiempo total de promocionales genéricos		
	Tiempo en Segundos	Segundos en Horario Estelar	Segundos en Horario Regular
Partido Acción Nacional	83,432	19,690	63,742
Partido Revolucionario Institucional	2,485	325	2,160
Alianza por México	209,460	37,057	172,403
Partido de la Revolución Democrática	5,320	760	4,560
Coalición Por el Bien de Todos	33,337	8,011	25,326
Convergencia	44,879	12,389	32,490
Alternativa Socialdemócrata y Campesina	2,670	320	2,350
Nueva Alianza	3,060	760	2,300
<b>Total</b>	<b>384,643</b>	<b>79,312</b>	<b>305,331</b>

\* Por promocionales de radio y televisión se entienden aquellos spots, también conocidos como comerciales, que tienen un soporte visual auditivo o audiovisual de breve duración que transmiten un hecho básico o una idea, generalmente de carácter publicitario, es decir, que forman parte de una publicidad, promoción o propaganda. Por lo anterior, la presente contabilización no incluye programas informativos, radiofónicos o televisivos, de ningún tipo.

\* Se entiende por genéricos aquellos que promuevan varios tipos de candidaturas o que tiendan a la obtención del voto sin distinguir las campañas beneficiadas.

\* La información por partido político o coalición es la suma de la información de candidatos más genéricos.

\* La presente contabilización incluye los promocionales transmitidos con cargo al presupuesto del IFE, durante el periodo observado, en cumplimiento del artículo 47.1 inciso c) del COFIPE.

\* Algunos promocionales contabilizados en el presente informe pueden formar parte de esquemas de comercialización en repetidoras.